

Quito, 2 de noviembre del 2020.

SF-002-20

Señores

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SENAE

REFERENCIA	PÓLIZA No. GJ-0001444	VALOR ASEGURADO:	USD	6,166.12
	RENOVACIÓN No. 4	RAMO:	GARANTÍA JUDICIAL	
		Prima:	USD	85.37
		Impuesto:	USD	14.62
		Total:	USD	99.99

De nuestras consideraciones:

Debidamente autorizados por nuestro cliente

BOEHRINGER INGELHEIM DEL ECUADOR CIA LTDA.

Por medio de la presente dejamos constancia expresa, que la vigencia de la póliza descrita en la referencia se ha extendido por **365** días más a partir desde el **10 de noviembre del 2020 a las 00:00** hasta el **10 de noviembre del 2021 a las 23:59**.

OBJETO

Póliza Judicial para garantizar el Juicio que se tramita en la Sala Única del Tribunal Distrital Contencioso Tributario No. 1 bajo el número 17510-2016-00310 que corresponde al 10% de caución previsto en el artículo 324 del Código Orgánico General de Procesos / La presente Garantía Bancaria es incondicional, irrevocable y de cobro inmediato y se hará efectiva por el monto garantizado y sin condición alguna, cuando así lo ordene la autoridad judicial".

Esta póliza quedará automáticamente caduca a la fecha de su vencimiento, cesando de hecho toda responsabilidad de SEGUROS CONFIANZA S.A., con RUC **0990794596001**, aunque no sea devuelto el original de documento.

Las demás condiciones generales, particulares y endosos, permanecen inalterables.

Atentamente,



Confianza
fianzas y seguro de crédito



FIRMA AUTORIZADA

ESTE FORMULARIO FUE APROBADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, SEGÚN RESOLUCION No.92-229-S, DEL 23 DE JUNIO DE 1992



- ORIGINAL -

